



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba;

2 OCT 2009

VISTO:

La necesidad de garantizar un ámbito de participación activa de los egresados en el quehacer de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a cuyo efecto resulta conducente la creación de una Secretaría de Graduados como organismo de articulación y canalización de las demandas y propuestas del claustro de egresados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría tendrá como objetivo general:

- promover la vinculación activa de la Unidad Académica con sus graduados, para favorecer su actualización, capacitación y desarrollo permanentes;
- proyectar la actuación de nuestros egresados en todos los ámbitos de la sociedad, para que participen en los procesos de desarrollo y transformación del país.
- impulsar acciones en procura del afianzamiento del sentido de pertenencia de nuestros graduados, persiguiendo la participación y aporte de los mismos en el desarrollo de las actividades institucionales.
- Asesorar al gobierno de la Facultad e todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución de acciones vinculadas a los egresados de esta Facultad.
- Dirigir coordinar y orientar distintas acciones destinadas a evacuar propuestas de ejecución universitaria y relaciones de complementación institucionales posibles que se relacionen entre esta Facultad y los graduados.
- Realizar estudios de demanda en la región para definir necesidades, áreas críticas y criterios para la implementación de actividades para los egresados en tal sentido.
- Proponer programas de gestión en el ámbito de los graduados con ejecución compartida entre unidades académicas propias o de otras universidades o instituciones.
- Coordinar las actividades de información y difusión de las actividades orientadas a los graduados en el ámbito de la Facultad.

- Promover la capacitación personal y la realización de convenios , encuentros y estudios, que apoyen el desarrollo del egresado en su ámbito profesional.
- Asesorar a las autoridades sobre la celebración y ejecución de convenios de cooperación, asistencia, desarrollo, intercambio, consulta o cualquier otro tema del área de su incumbencia.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Secretaría de Graduados sobre la base de los requerimientos de la misma, debidamente fundamentados y elevados a consideración de las autoridades.
- Actuar como representante de la Facultad en lo relativo a egresados, en particular aconsejando sobre los mecanismos de participación de la Facultad en comisiones especiales, consejos interuniversitarios y demás actividades de área de competencia.
- Proponer la organización de la infraestructura de apoyo técnico y profesional al graduado, procurando un uso racional de la misma y la capacitación y perfeccionamiento de su personal.
- Desarrollar las gestiones necesarias a los efectos de la implementación de todas aquellas áreas y/o programas existentes en la Facultad que tengan relación con los graduados.

Que a dichos efectos, resulta relevante efectivizar las actividades realizadas por las distintas Áreas destinadas a la vinculación con los graduados de esta Facultad, concentrándolas dentro de una misma órbita común destinada a los egresados universitarios;

Que en base a lo expuesto se advierte como sumamente positivo y oportuno disponer la creación de una Secretaría de Graduados a los fines de dar cumplimiento a tal cometido;

Que atento la importancia que reviste para esta Facultad la satisfacción de las inquietudes y necesidades de sus egresados, se torna imprescindible la creación de una Secretaría de Graduados en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios;

Que el Ab. Juan Maximiliano Machuca reúne sobrada experiencia y destacadas cualidades personales que ameritan su designación en carácter de responsable de la Secretaría de Graduados.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



Art. 1º: Crear la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la que tendrá a su cargo satisfacer los requerimientos, demandas y propuestas de los egresados de esta y otras Casas de Altos Estudios.

Art. 2º: Designar al Abogado **Juan Maximiliano MACHUCA**, D.N.I. N°: 24.942.627 como Secretario de Graduados, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (110), a partir del día de la fecha, y mientras dure el mandato del señor Decano de la Facultad.

Art. 3º: El Ab. **Juan Maximiliano Machuca**, designado por el art. 2º de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ord. HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia; oportunamente, archívese.

CIENCIAS SOCIALES
DE
LIZACION
SERVICIOS

DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1334